

# Los aspirantes en el Opus Dei

En la Prelatura del Opus Dei se habla de aspirantes para referirse a aquellas personas menores de edad que, después de haber cumplido los catorce años y medio, buscando responder a una llamada del Señor, han manifestado su voluntad de incorporarse a la Prelatura cuando lleguen a la edad requerida.

14/03/2012

## **Descarga en PDF Los “aspirantes” en el Opus Dei (Eduardo Baura)**

\*\*\*\*\*

### **La labor de la Prelatura del Opus Dei con la juventud**

La misión para la que ha sido constituida la Prelatura del Opus Dei, que consiste sustancialmente en proporcionar la ayuda conveniente para que numerosos hombres y mujeres puedan alcanzar la santidad en la vida ordinaria, se refiere a toda clase de gente, sin distinción de cultura o profesión. Esta Prelatura realiza, por tanto, actividades formativas también para los jóvenes, tarea de especial importancia porque consiste en fomentar en ellos las virtudes que les permitirán llegar a ser cristianos maduros. Las enseñanzas de san Josemaría sobre la necesidad de la oración personal, que huye del anonimato, les ayudan

a afrontar las decisiones de la vida con libertad y responsabilidad.

Entre los muchos chicos o chicas que participan de la labor promovida por la Prelatura, algunos pueden descubrir que Dios les llama a dedicarle su vida precisamente a través del Opus Dei. San Juan Pablo II se refería de este modo al descubrimiento de la vocación en la juventud: «La comunidad cristiana es guardiana y mensajera de esta respuesta, porque ha sido enviada por el Señor a desvelar al adolescente y al joven el sentido último de la existencia, orientándolo así hacia el descubrimiento de su propia vocación en la vida cotidiana. Toda vida, en efecto, se manifiesta como vocación que se ha de conocer y seguir, porque una existencia sin vocación jamás podrá ser auténtica» [1]. No hay que extrañarse, por tanto, si Dios quiere hacer presente a alguna persona las grandes líneas de

su designio para su vida, incluso desde muy temprana edad. Es una realidad que se ha dado frecuentemente en la historia del pueblo de Israel y de la Iglesia: santos llamados desde muy jóvenes a servir a Dios en un camino específico.

Numerosos testimonios de esta historia milenaria muestran que la juventud es el momento más idóneo para emprender desde el principio una existencia orientada coherentemente hacia una meta precisa. De hecho, en sus encuentros con los jóvenes, los Sumos Pontífices no han dejado de animarlos a que descubran si el Señor les está llamando: «¿Qué quiere Dios de mí? (...) Si ha surgido esa inquietud, dejaos llevar por el Señor y ofreceos como voluntarios al servicio de Aquel que “no ha venido a ser servido sino a servir y a dar su vida como rescate por muchos” (Mc

10,45). Vuestra vida alcanzará una plenitud insospechada» [2]. Más recientemente, el Papa Francisco ha invitado a los jóvenes a ser audaces para cumplir la misión de la Iglesia: «Queridos jóvenes, el Señor los necesita. También hoy llama a cada uno de ustedes a seguirlo en su Iglesia y a ser misioneros. Queridos jóvenes, el Señor hoy los llama. No al montón. A vos, a vos, a vos, a cada uno. Escuchen en el corazón qué les dice. (...) Queridos jóvenes, por favor, no balconeen la vida, métanse en ella, Jesús no se quedó en el balcón, se metió; no balconeen la vida, métanse en ella como hizo Jesús» (Francisco, Vigilia de oración con los jóvenes en Rio de Janeiro, 27-VII-2013).

# **El discernimiento de la llamada divina al Opus Dei. El papel de la Iglesia y de los padres**

Querer formar parte del Opus Dei supone la voluntad de comprometerse para toda la vida. Como cualquier respuesta a una llamada de Dios, se trata de un acto voluntario que debe ser realizado con plena libertad y consciencia. Naturalmente, antes de tomar una decisión de este tipo es necesario un suficiente discernimiento; se requiere, en primer lugar, una sinceridad de conducta y el trato personal con Dios; además, debido a la naturaleza del hombre y a la dimensión eclesial de la existencia cristiana, la prudencia exige que en una materia de esta importancia se pida consejo a quien está en condiciones de darlo.

La Iglesia, que es Madre, en el cumplimiento de su misión mediadora entre Dios y los hombres, ha establecido algunos criterios para ayudar a que las decisiones que empuñan la vida entera se hagan con la máxima prudencia y con plena libertad. Respecto a la edad, por ley universal, la Iglesia ha fijado en dieciocho años la mayoría de edad, es decir, el momento en el que el fiel adquiere la plena capacidad de obrar [3]. Al mismo tiempo, la Iglesia no desconoce la naturaleza del hombre y la posibilidad que tienen los jóvenes de comprometerse con Dios o de tomar decisiones personales de gran trascendencia. Por esta razón, la ley canónica universal reconoce el derecho fundamental de los fieles a contraer matrimonio desde los catorce años para la mujer y dieciséis para el hombre, si bien, en atención de otros factores, en la mayoría de los países se requiere una edad superior para su licitud en el ámbito

civil [4]. De igual forma, por ley universal, la Iglesia reconoce el derecho de los menores que han cumplido los catorce años de demandar y contestar por sí mismos en un juicio eclesiástico, sin el consentimiento de los padres ni del tutor, en las causas espirituales y conexas con estas [5].

La Santa Sede ha establecido en los Estatutos de la Prelatura del Opus Dei [6] que se puedan incorporar sólo los fieles que han llegado a la mayoría de edad, es decir, que han cumplido ya los dieciocho años, si bien un año y medio antes pueden pedir ya la admisión para ir adquiriendo la necesaria preparación previa a la incorporación jurídica [7]. Como es posible que una persona, incluso siendo más joven, perciba que el proyecto divino de su vida sea formar parte del Opus Dei, la Santa Sede también ha previsto en los

Estatutos de esta Prelatura [8], que esos fieles puedan pedir la admisión como “aspirantes”. Esto se permite a partir de los catorce años y medio.

Por otra parte, para ser aspirante o pedir la admisión antes de los 18 años, se sigue la norma de prudencia de requerir siempre el permiso expreso de los padres. Estos, con el conocimiento de los hijos y con su experiencia de la vida, pueden y deben ayudarles a discernir con realismo la llamada divina.

Recordando su misión de colaboradores de Dios, los padres cristianos procuran respetar la conciencia de los hijos, sin pretender suplantarles con las propias opiniones o proyectos. En este sentido, es lógico que los padres reciban con agradecimiento la vocación de los hijos y que busquen secundarla con su oración y cariño, pues es señal de que su familia se ha convertido en una verdadera Iglesia

doméstica [9], donde el Espíritu Santo promueve sus carismas.

Evidentemente, la misión educativa de los padres con respecto a sus hijos aspirantes permanece vigente y, como con el resto de los jóvenes, tiene una gran importancia. Estos, por su parte, son conscientes de que su deseo de conducirse según el espíritu del Opus Dei les lleva a poner un mayor empeño en cumplir los deberes familiares y a tratar de ser hijos ejemplares.

## **La situación de los aspirantes al Opus Dei**

El aspirante es un chico, o una chica, que ha manifestado libremente su voluntad de incorporarse —cuando alcance la edad oportuna— a la Prelatura del Opus Dei como numerario, numeraria, o agregado, agregada (es decir, según la condición de los fieles que tienen

mayor disponibilidad para las tareas apostólicas del Opus Dei y que viven por eso el celibato). No forma parte de la Prelatura del Opus Dei, pero procura comportarse, de acuerdo con su edad, según todas las exigencias que lleva consigo la vocación en el Opus Dei y se beneficia de sus bienes espirituales; además, contribuye a incrementarlos con sus buenas obras. Continúa residiendo en su domicilio familiar, con sus padres y hermanos: en ningún Centro de la Prelatura pueden vivir menores de edad. También sigue estudiando en su mismo colegio, instituto o escuela.

El aspirante —como ya se ha precisado— no está vinculado jurídicamente con la Prelatura, y no adquiere ninguna obligación con esta, cuando hace la petición de admisión como aspirante. Estos jóvenes reciben la ayuda espiritual y pastoral propia del Opus Dei, que se concreta en una formación cristiana,

profunda e intensa, adaptada a su edad, para que se ejerciten coherentemente en la fe cristiana. Se les ayuda a buscar la santidad y a hacer apostolado en sus circunstancias, enseñándoles con ejemplos concretos a actuar como buenos hijos, buenos hermanos y buenos amigos; se les recomienda que estudien seriamente, ofreciendo a Dios el trabajo, y que cultiven las virtudes humanas (laboriosidad, lealtad, generosidad, alegría, etc.), como apoyo de las sobrenaturales. De este modo, profundizan en el conocimiento y práctica del espíritu y modos apostólicos del Opus Dei, además de que, con la asistencia de la dirección espiritual, crecen en conocimiento propio y maduran en su decisión.

Si el aspirante lo desea, al llegar a los dieciséis años y medio, puede pedir la admisión en el Opus Dei. Si decide dejar de ser aspirante, nada impide

que continúe participando en las actividades formativas. No supone ningún fracaso para nadie el hecho de que la vocación cristiana en el Opus Dei no fuera el proyecto divino para su vida. Al contrario, Dios se ha servido de ese tiempo para que adquiriese una formación humana y espiritual que le será útil para siempre y para que se ejercitara en las virtudes que ha de practicar en su propio ambiente.

---

[1] Juan Pablo II, *Mensaje para la XXXII Jornada Mundial de oración por las vocaciones*, 18 de octubre de 1994.

[2] Benedicto XVI, *Discurso en el encuentro con voluntarios de la XXVI Jornada Mundial de la Juventud*, 21 de agosto de 2011.

[3] Cfr. can. 97 del Código de Derecho Canónico (CIC) y 909, § 1 del Código de los Cánones de las Iglesias Orientales (CCEO).

[4] Cfr. can. 1083 del CIC y can. 800 del CCEO.

[5] Cfr. can. 1478 § 3 y can. 1136 § 3 del CCEO.

[6] Cfr. nn. 17 y 20 § 1, 1º.

[7] Cfr. Incorporación a la Obra.

[8] Cfr. n. 20 § 1, 4º.

[9] Cfr. Conc. Vaticano II, Const. dogm. *Lumen gentium* , n. 11

Eduardo Baura / Copyright ©  
Prælatūra Sanctæ Crucis et  
Operis Dei

---

pdf | Documento generado  
automáticamente desde [https://  
dev.opusdei.org/es-do/article/los-  
aspirantes-en-el-opus-dei/](https://dev.opusdei.org/es-do/article/los-aspirantes-en-el-opus-dei/) (06/08/2025)